

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

4052 Resolución de 14 de marzo de 2007 de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2007, de nombramiento de Vicepresidentes 1.º y 2.º del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 9 de marzo de 2007, en virtud de la Ley 3/1993, de 16 de julio, del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.

Resuelvo

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el texto del acuerdo adoptado el 9 de marzo de 2007 por el Consejo de Gobierno de nombramiento de Vicepresidentes del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia:

"Doña Inmaculada García Martínez, Secretaria en Funciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Certifico: Que, según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día 9 de marzo de 2007, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda nombrar a D. Daniel Bueno Valencia y a D. José García Gómez, como Vicepresidentes 1.º y 2.º del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia, a nueve de marzo de dos mil siete."

Murcia, 14 de marzo de 2007.—El Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda, **Juan José Beltrán Valcárcel**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad

4045 Modificación del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias para realización de actividades en materia de Formación Gerencial.

Resolución

Visto la Modificación del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Fundación para la Formación e

Investigación Sanitarias para realización de actividades en materia de Formación Gerencial.

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de la Modificación del convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias para realización de actividades en materia de Formación Gerencial.

Murcia, 13 de marzo de 2007.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

Modificación del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Fundación para la formación e investigación sanitarias, en materia de Formación Gerencial.

En Murcia, a 29 de diciembre de 2006.

Reunidos

De una parte la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, doña M.ª Teresa Herranz Marín.

Y de otra parte, don Juan Pedro Serna Mármol, Director de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, en nombre y representación de la misma.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente convenio y al efecto

Manifiestan

Primero.- Que en el marco de las competencias recogidas en la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ésta tiene atribuida competencia exclusiva en materia de fomento de la cultura y de la investigación científica y técnica en coordinación con el Estado, especialmente en materias de interés para la Región de Murcia.

Segundo.- Que según el Decreto 105/2004, de 22 de octubre, por el que se establecen los Órganos Básicos de la Consejería de Sanidad, ésta asume, a través de la Dirección General de Calidad Asistencial, Formación e Investigación Sanitaria, las competencias en materia de políticas de calidad en la prestación sanitaria, en coordinación con los órganos competentes del Servicio Murciano de Salud; así como el desarrollo y ejecución de los sistemas de calidad que garanticen la adecuada prestación de los servicios sanitarios. Y en especial, le corresponde, el impulso y fomento de la formación continuada del personal sanitario coordinando a tal efecto la actuación del Servicio Murciano de Salud en este ámbito.

Tercero.- Que en fecha 15 de diciembre de 2005 fue suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y la Funda-

ción para la Formación e Investigación Sanitarias, un convenio de colaboración, en materia de Formación Gerencial, autorizado por Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en fecha 9 de diciembre de 2005, y con vigencia hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Cuarto.- Que la Cláusula sexta del Convenio establece que "la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias elaborará una memoria descriptiva de las actividades desarrolladas durante el ejercicio, en desarrollo del objeto de este Convenio, así como los documentos acreditativos de los gastos y pagos derivados de la realización de dichas actividades a efectos de cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Asimismo, remitirá certificación de haber ingresado en su contabilidad el ingreso de la aportación económica de la Consejería de Sanidad."

Quinto.- Que la cláusula quinta determina, que la Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria podrá formular cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución de las actividades de formación y de los proyectos de investigación, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, con el fin de acordar conjuntamente con la Consejería de Sanidad, la aceptación de cualquier variación en el desarrollo.

Sexto.- Que en aplicación de lo anterior y atendiendo a la vigencia del convenio suscrito el 15 de diciembre de 2005, el 30 de diciembre del mismo año se suscribió una modificación del convenio citado, procediéndose a la ampliación de los plazos de ejecución y justificación hasta finales del ejercicio 2006. Con anterioridad a la finalización de este plazo, el 26 de diciembre de 2006, la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, presenta nueva petición de ampliación de los plazos citados, solicitando que se extiendan hasta finales del ejercicio 2007.

Y en virtud de lo expuesto,

Acuerdan:

Primero.- Modificar la cláusula sexta del convenio suscrito el 15 de diciembre de 2005 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias, en materia de Formación Gerencial, ampliando el plazo de ejecución y justificación de las actividades realizadas, y haciendo constar el siguiente tenor literal:

" La Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias elaborará al final del ejercicio 2007, una memoria descriptiva de las actividades desarrolladas durante el mismo, en desarrollo del objeto de este Convenio, así como los documentos acreditativos de los gastos y pagos derivados de la realización de dichas actividades a efectos de cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Asimismo, remitirá certificación de haber ingresado en su contabilidad el ingreso de la aportación económica de la Consejería de Sanidad".

Y dejando constancia de conformidad con la modificación realizada, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma, la Consejera de Sanidad, **M.^a Teresa Herranz Marín**.—Por la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias, el Director, **Juan Pedro Serna Mármol**.

Consejería de Sanidad

4046 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia, para facilitar el acceso en el portal sanitario de la Región de Murcia, a la base de datos de Medicina Basada en la Evidencia.

Visto el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia, para facilitar el acceso en el portal sanitario de la Región de Murcia, a la base de datos de Medicina Basada en la Evidencia.

Resuelvo

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia, para facilitar el acceso en el portal sanitario de la Región de Murcia, a la base de datos de Medicina Basada en la Evidencia.

Murcia, 13 de marzo de 2007.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia, para facilitar el acceso en el portal sanitario de la Región de Murcia, a la base de datos de Medicina Basada en la Evidencia.

En Murcia a 8 de marzo de 2007

Reunidos

De una parte, la Excma. Sra. doña María Teresa Herranz Marín, Consejera de Sanidad de la Región de Murcia, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, expresamente autorizada para hacerlo en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23 de febrero de 2007.

De otra parte, don Máximo Poza Poza, Presidente de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia, en nombre y representación de la misma, expresamente autorizado conforme al Acuerdo del Pleno de fecha 14 de noviembre de 2006.